



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION

DECRETO ALCALDICIO N° 056 -
QUILLÓN, Enero 17 de 2013.-

VISTOS:

1. La necesidad de apoyar y fomentar las medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación;
2. El Convenio de Colaboración suscrito con fecha 30 de Diciembre de 2012;
3. El Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2013;
4. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bío Bío;
5. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, en su art. 4º, letra j), de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE CONVENIO de COLABORACION** suscrito entre la **Municipalidad de Quillón, y CARABINEROS DE CHILE – TERCERA COMISARIA DE BULNES, TENENCIA QUILLON**, quienes darán cabal cumplimiento a todos los puntos establecidos en el mencionado Convenio, y que se entiende incorporado íntegramente al presente Decreto, con vigencia para el año 2013.

2. Los gastos que se incurran en la aplicación del presente Decreto, serán imputados a los ítems correspondientes del presupuesto municipal vigente para el año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OSCARO CARLOS VIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



LIBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/I CHV/avg
Distribución

DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. CONTROL
CARABINEROS DE CHILE – TERCERA COMISARIA DE BULNES
TENENCIA DE CARABINEROS QUILLÓN
ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL